## Contribución escrita del Consejo Comunal COLINAS DE GUATIRI para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Derecho a la Salud.

El Consejo Comunal COLINAS DE GUATIRI, ha observado un avance notable en lo que se refiere al derecho a la salud de los ciudadanos que agrupa, destacándose, otros derechos como la educación, seguridad, vivienda, alimentación, entre otros, y esto ha permitido beneficiar a la comunidad en general, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo queremos enfocar este informe en lo que se refiere al área de salud.

Palabras Claves: Derecho a la Salud, Derecho a la Vida, Acceso a la Salud, Centros asistenciales.

- 1. El Consejo Comunal COLINAS DE GUATIRI, es una organización fundada desde 28 de Diciembre de 2009, que cuenta con más de 1.236 miembros, que representan más del 90% de las venezolanas y venezolanos en la Parroquia LA PAZ, del Municipio PAMPAN del Estado TRUJILLO; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 2. Los Objetivos de la organización COLINAS DE GUATIRI, son: i) gestionar ante el Estado, Organismos Públicos y otras Instituciones proyectos y mejoras en beneficio de nuestra comunidad fortaleciendo con ello, el área de salud, alimentación, educación, seguridad, entre otros. ii) Capacitación y adiestramiento de acuerdo a las necesidades primordiales de la comunidad, a través de talleres, cursos, eventos culturales, deportivos y otros.
- 3. En nuestra comunidad las políticas públicas del Estado se han reflejado a través de políticas de salud, donde se ha beneficiado un gran número de habitantes, logrando la construcción del Centro Diagnostico Integral (CDI), Centro de Rehabilitación Integral (CRI), Consultorios de Atención Integral que abarcan la Misión Barrio Adentro, Misión Sonrisa de atención odontológica, Misión Milagro oftalmológica, así como también operativos de Jornadas Médicas. De acuerdo a lo antes expuesto, en lo que ha salud se refiere podemos dar fe que el Estado venezolano no sólo la garantiza a través del ordenamiento jurídico, sino que efectivamente en nuestra comunidad se nos ha respetado los derechos humanos por medio de la Salud Integral, apegado a lo establecido en nuestra Carta Magna en los Artículos 83, 84, 85, 86, donde se garantiza la Salud que es un derecho social, fundamental, obligación del Estado que lo garantiza como pacto del Derecho a la Vida.

Por medio de las políticas del Ministerio del Poder Popular para la Salud, y Gobernación, Alcaldía y otros Organismos, se han construido Centros Médicos que han beneficiado a los habitantes de dicho sector, logrando con ello el bienestar colectivo y el acceso a los servicios médicos, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados con la República. Es importante resaltar que la comunidad organizada tiene el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de la política especifica en las instituciones públicas de salud.

**4.** Como sugerencia al Estado venezolano, en miras del fortalecimiento en materia de Salud, sugerimos la creación de un Centro de Diagnostico Integral dentro de la parroquia, donde actualmente funciona el Ambulatorio Rural Tipo 1, ubicado en Monay, Parroquia La Paz, Municipio Pampán, Estado Trujillo, en virtud de que dicho centro medico no cubre las necesidades básicas de salud de los habitantes.